



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 84-1050

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 *

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Viernes 11 de agosto

Número 181

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre prohibición de venta al público de leche natural y a granel

En observancia de las instrucciones cursadas por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 2 de los corrientes, se considera preciso recordar a los ganaderos y público en general, que por imperativo de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Centrales Lecheras y otras industrias lácteas, "en todas las poblaciones donde se disponga la obligatoriedad de higienización, queda prohibida la venta al público de leche natural y la de leche a granel, cualquiera que sea la especie animal productora".

En esta capital se halla establecido el régimen de obligatoriedad de abastecimiento de leche higienizada, y la consiguiente prohibición de venta de leche natural y a granel por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1961 (B. O. del E. de 1-4-61).

Consiguientemente, por la presente se requiere a todas las autoridades dependientes de la que dimana de este Gobierno Civil y a los Organismos y Entidades competentes para que ejerzan la máxima vigilancia y control de la correcta aplicación de los preceptos que han quedado reseñados, adoptando las precisas medidas que permitan la rigurosa observancia de la norma prohibitiva, practicando las indagaciones e inspeccio-

nes que se consideren necesarias para impedir el tráfico de leche clandestino; denunciando a este Gobierno Civil, todos los casos conocidos de infracción de las repetidas disposiciones legales y de esta Circular, a efectos de aplicación de las sanciones que en cada caso se considerase pertinente imponer.

Burgos, 9 de agosto de 1967. —
El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

ANUNCIO

Adjudicación de obras por concierto directo

Autorizada esta Comisión para contratar directamente las obras que a continuación se expresan, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5 de julio último, ha resuelto publicar el presente anuncio, a fin de que aquellos contratistas a quienes pueda interesar la ejecución de las mencionadas obras, puedan presentar proposiciones en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial), con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., con documento de identidad número....., en-

terado del anuncio de licitación de las obras de....., publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día....., se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la cantidad de..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo, por los organismos competentes.

(Fecha y firma de licitador.)

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se reserva el derecho a adjudicar las obras al contratista que estime más conveniente, sea o no el mejor postor.

Los proyectos de las obras de cuya adjudicación se trata, están de manifiesto en las Oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Denominación de la obra, abastecimiento de aguas en Valles de Palenzuela; presupuesto de contrata, 662.070 pesetas.

Abastecimiento de Aguas en Santa Cruz del Valle Urbión, 758.882 pesetas.

Burgos, 3 de agosto de 1967. —
El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Carazo Carnicero.

2953.—292,50

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública
y Clases Pasivas

Ordenación de pagos

INDICES NÚMEROS 31, 32, 33, 34,
35, 36, 37 y 38

- 17 Carmen Martínez Rojo, M. Civil.
- 43 Marciano Cuesta Andrés, retirados.
- 44 Alejandro Taboada Manrique, idem.
- 45 Valentín González Heras, idem.
- 46 Eleuterio Alonso Lucas, idem.
- 40 Visitación Orbea Echevarría, M. Militar.
- 41. María Esther Martínez Gauna, idem.
- 42 María Angeles Gil Carcedo, id.
- 43 Julio Carcedo Puente, id.
- Carmen Parra Aragón, interesando cédula notificación.
- 39 Anastasia Ayuela Legón, jubilados.
- 44 Ricardo Alcalde Gómez, M. Militar.
- 45 Huérfanas Merino Hojas, id.
- 46 Huérfanas Bravo Saiz, id.
- 18 Matilde Arnaiz Mata, M. Civil.
- 47 Lucía Quintana Saiz, M. Militar.
- 19 Guadalupe Illana Martínez, M. Civil.
- Asunción Saldaña Calleja, remitiendo orden consignación.
- 48 Luis Arranz García, M. Militar.
- 47 Isidro Elena San Cristóbal, retirados.
- 48 Aniceto Pereda Martín, idem.
- 49 Máximo López López, idem.
- 50 Emilio Lacalle Hueto, idem.
- 51 Antonio Zorraquino Quintana, idem.
- 52 Paulino Palacios Arnaiz, idem.
- 40 Luis Arce Dulanto, jubilados.
- 41 Alfonso Alvarez Rodríguez, id.
- 42 Mercedes Núñez Marticorena, idem.
- 43 Maximino Sauco Sedano, idem.
- 44 Fortunato Escudero Martín, id.
- 45 María Jesús Belzunegui Arruti, idem.

- 49 Pilar Rascón Martínez, M. Militar.
- 53 César Gómez Olea, retirados.
- 54 Celestino Martín Martín, idem.
- 20 Mariana Gutiérrez García, M. Civil.
- 46 Rita Ibáñez Loras, jubilados.
- 50 Gloria María Fernández Gordon, M. Militar.
- 51 Huérfanas Palacios Cuesta, id.

ACTUALIZACIÓN NÚMEROS 18, 19,
20, 21, 22 y 23

- 15 Angelita Calleja Vivar, M. Militar.
- 16 Purificación Montero Benito, id.
- 92 Vidal Abejón Ortiz, retirados.
- 93 Rafael Alvarez Berrozpe, id.
- Manuel Gómez Abril, ampliada orden de actualización.
- Fermín Santamaría Sancho, idem, idem, idem.
- 94 Tomás Gómez de Cadiñanos Mañanes, retirados.
- 95 Marcelino Arnaiz Ruiz, idem.
- 96 Román Moral Hacinas, idem.
- 97 Enrique Martínez Pereda, idem.
- 98 Luis García Gómez, idem.
- 99 Enrique Peña Díaz, idem.
- 17 Madalina Gómez González, M. Militar.
- 18 Emilia Gutiérrez Monroy, id.
- 100 Francisco Delgado Cros, retirados.
- 101 Valerio Balbás Arroyo, id.
- 102 Serapio Vadillo Castro, id.
- 103 Domingo González Mozo, id.
- 2 Hermenegildo Sánchez Sevillano, jubilados.
- 104 Eugenio Varona Iturriaga, retirados.

Burgos, 31 de julio de 1967.—
El Encargado del Negociado, Jesús López García.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Movilla (Burgos), por Decreto de 11 de mayo de 1967, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vi-

gentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente.—V. I. como Juez de Primera Instancia del partido, según nombramiento de la Dirección General de Justicia de 11 de abril de 1967.

Vicepresidente. — Don Joaquín Rabinal de Val, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales.—Registrador de Briviesca, don José Luis Laso Martínez, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26-5-57.

Notario de Briviesca, don José Ortiz García, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26-5-67.

Ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Burgos, don José Jiménez.

Alcalde del Ayuntamiento de Movilla.

Jefe de la Hermandad de Llano de Bureba, don Benito Lucas Saiz.

Representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Movilla, don Valentín Fuente Alonso y don Emeterio Miguel Ruiz.

Representante de los arrendatarios y aparceros, don Marino Sancho García.

Todos ellos agricultores elegidos por la asamblea de 18-6-67.

Secretario.—Don Enrique Iglesias, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Movilla, 28 de julio de 1967.—
El Presidente de la Comisión Local, Ezequiel Miranda de Dios.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 173 de 1967, por hurto, a virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía por el súbdito francés Pierre Badet, con domicilio en Rion de Landres (Francia), Cité Manuyeq; por medio de la presente se hace saber a dicho perjudicado el derecho que le asiste para mostrarse parte en este proceso, y renunciar o no a la restitución de lo sustraído, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, y que pueden comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de ocho días, para ratificar la denuncia formulada ante la Comisaría de Vigilancia de esta capital, y ampliarla a los extremos que estime de interés.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Mariano Manso.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Municipal del número uno de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 328 de 1967, por imprudencia simple, de la que se derivaron lesiones, al ser atropellada la menor Rita María Ramos Moreno, por el coche conducido por el súbdito francés Jean Claude Fradet, de 23 años, casado, empleado, domiciliado en Cognac (Francia), y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente, por la que se cita a dicho Jean Claude Fradet a fin de que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, re-

quiriéndole al propio tiempo para que exhiba carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo que conducía y póliza de seguros relativa al mismo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expreso denunciado, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, en funciones de Juez de Instrucción de este partido y Juez Comarcal de esta villa,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 120 de 1963, seguido por hurto contra Hilario Esteban Crespo, vecino de Gumiel del Mercado, he acordado sacar a segunda subasta el siguiente bien inmueble embargado en dicha causa:

Casa sita en el pueblo de Gumiel del Mercado, que consta de planta baja y linda derecha entrando, Gabino Sánchez; izquierda, Sotero del Valle; espalda, calleja, y frente, calle de San Antonio, señalada con el número 5. Valorada en mil quinientas pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el próximo día veintiocho de septiembre y hora de las doce, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Eduardo Navarro.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 91/67, seguido por este Juzgado contra Luis-Miguel Pérez Rivas, sobre estafa, se ha servido señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veintiocho de agosto próximo, a las once horas y ordenado se cite a las partes y Ministerio Fiscal de comparecencia a dicho acto, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación del denunciado Luis-Miguel Pérez Rivas, vecino que fue de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACIÓN

Subasta de parcelas para uso residencial en el Polígono "Allende Duero", sito en Aranda de Duero (Burgos), propiedad de la Gerencia de Urbanización

El próximo día 25 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid, va a procederse a la enajenación para subasta pública de 20 parcelas de uso residencial, sitas en el polígono "Allende Duero", propiedad de la Gerencia de Urbanización.

Podrán concurrir a esta subasta cuantas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deseen cons-

truir edificaciones residenciales como promotores directos.

El pliego de Condiciones que ha de regir dicha subasta, las ordenanzas reguladoras del polígono y cuanta información se relacione con dicho acto, pueden consultarse por los interesados en la (Gerencia de Urbanización. Plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, 7), y en el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

El plazo para la presentación de proposiciones se iniciará al día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado" y finalizará el 40 día hábil a partir de aquella fecha.

Madrid, 28 de julio de 1967. El Director Gerente de Urbanización. Pedro Bidagor Lasarte.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos) ha solicitado autorización para realizar obras de retención de agua mediante tabloneros desmontables, así como de acondicionamiento, en el cauce del río Trueba, a cuyo efecto ha presentado proyecto en el que se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Espinosa de los Monteros, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.c) del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces de 14-XI-1958, se admite la presentación de proyectos en competencia durante el plazo indicado.

Zaragoza, 13 de julio de 1967. El Comisario Jefe, J. Reguart.

2938.—171,00

Ayuntamiento de Villadiego

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villadiego, 28 de julio de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villasilidro

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasidro, 31 de julio de 1967. El Alcalde, Galmacio Ruiz.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

Este Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de constituir el terreno de la jurisdicción de su término municipal en acotado de caza, cuyo acuerdo se somete a información pública a los efectos que contra el mismo y en el plazo de ocho días, se presenten las pertinentes reclamaciones por cuantos se crean interesados, debiéndose presentar las mismas por escrito, dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Villavieja de Muñó, 1 de agosto de 1967.—El Alcalde, Jesús Pérez. 2949.—72,00

Aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia, los Padrones de derechos, tasas, y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio actual y que al final se relacionan, se hace público que citados documentos fiscales permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Relación que se cita

Padrón de desagüe de canalones, tejas y otros.

Padrón del arbitrio municipal de urbana.

Padrón del arbitrio sobre el aprovechamiento de pastos.

Villavieja de Muñó, 1 de agosto de 1967.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas números 428122 de Arauzo de Miel, y 2427, de Melgar de Fernamental. Plazo para oponerse: 15 días.

2952.—31,50